



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

ACTA NÚMERO: 16-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes quince de marzo del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da conocer el oficio que copiado literalmente dice: "Chiquimula, 8 de marzo de 2021. **Oficio No. 86-2021. Ref. DMP/SORDP. Sres. Alcalde Municipal y Honorable Concejo, Municipalidad de Chiquimula, Su Despacho.** El motivo de la presente es dar a conocer el listado de obras Municipales programadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Municipalidad de Chiquimula y que para la ejecución se **SOLICITA** a este órgano colegiado la **APROBACIÓN** de diversos puntos los cuales son: a) Aprobación de la Ejecución de Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2021. b) Aprobación de la Anuencia de Construcción. c) Aprobación de la Modalidad de Construcción por Contrato. d) Aprobación de compromiso de Operación y Mantenimiento. El objeto de este requerimiento es cumplir con los requisitos establecidos por Ley de Compras y Contrataciones del Estado, y Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas de la Nación. Los proyectos de interés en este momento se describen en el cuadro siguiente:

No.	SNIP	PROYECTOS CHIQUIMULA 2021	MONTO
1	263654	MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE 3A CALLE Y 1A AVENIDA FINAL SUR, COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q1,500,000.00
2	263641	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSISTENTE EN LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,394,000.00
	271729	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL INSO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,000,000.00
TOTALES:			Q5,894,000.00

Sin más que agregar, se deja a consideración de este Honorable Concejo, la aprobación del presente oficio. Solicito tres certificaciones de lo resuelto por este Órgano colegiado de lo resuelto. Atentamente, **Saúl Ottoniel Rodas De Paz.** Director de la Dirección Municipal de Planificación. Municipalidad de Chiquimula." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Se aprueba el Cofinanciamiento de las obras detalladas en el oficio anteriormente transcrito. II) Se aprueba la Ejecución de las Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, conforme están indicadas en el oficio anteriormente transcrito. III) Se aprueba la Anuencia de Construcción de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. IV) Se aprueba la Modalidad de construcción por Contrato de los proyectos a ejecutarse, conforme están estipulados en el oficio anteriormente transcrito. V) Se aprueba el Compromiso de la Operación y el Mantenimiento por parte de la Municipalidad de los proyectos a ejecutarse en base al oficio anteriormente transcrito. VI) Se aprueba que la Municipalidad cumpla con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Ley Orgánica de Contraloría General de la Nación, para la ejecución de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. VII) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

ACTA NÚMERO: 16-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes quince de marzo del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da conocer el oficio que copiado literalmente dice: "Chiquimula, 8 de marzo de 2021. **Oficio No. 86-2021. Ref. DMP/SORDP. Sres. Alcalde Municipal y Honorable Concejo, Municipalidad de Chiquimula, Su Despacho.** El motivo de la presente es dar a conocer el listado de obras Municipales programadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Municipalidad de Chiquimula y que para la ejecución se **SOLICITA** a este órgano colegiado la **APROBACIÓN** de diversos puntos los cuales son: a) Aprobación de la Ejecución de Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2021. b) Aprobación de la Anuencia de Construcción. c) Aprobación de la Modalidad de Construcción por Contrato. d) Aprobación de compromiso de Operación y Mantenimiento. El objeto de este requerimiento es cumplir con los requisitos establecidos por Ley de Compras y Contrataciones del Estado, y Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas de la Nación. Los proyectos de interés en este momento se describen en el cuadro siguiente:

No.	SNIP	PROYECTOS CHIQUIMULA 2021	MONTO
1	263654	MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE 3A CALLE Y 1A AVENIDA FINAL SUR, COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q1,500,000.00
2	263641	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSISTENTE EN LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,394,000.00
	271729	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL INSO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,000,000.00
TOTALES:			Q5,894,000.00

Sin más que agregar, se deja a consideración de este Honorable Concejo, la aprobación del presente oficio. Solicito tres certificaciones de lo resuelto por este Órgano colegiado de lo resuelto. Atentamente, **Saúl Ottoniel Rodas De Paz.** Director de la Dirección Municipal de Planificación. Municipalidad de Chiquimula." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Se aprueba el Cofinanciamiento de las obras detalladas en el oficio anteriormente transcrito. II) Se aprueba la Ejecución de las Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, conforme están indicadas en el oficio anteriormente transcrito. III) Se aprueba la Anuencia de Construcción de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. IV) Se aprueba la Modalidad de construcción por Contrato de los proyectos a ejecutarse, conforme están estipulados en el oficio anteriormente transcrito. V) Se aprueba el Compromiso de la Operación y el Mantenimiento por parte de la Municipalidad de los proyectos a ejecutarse en base al oficio anteriormente transcrito. VI) Se aprueba que la Municipalidad cumpla con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Ley Orgánica de Contraloría General de la Nación, para la ejecución de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. VII) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

ACTA NÚMERO: 16-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes quince de marzo del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruíz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da conocer el oficio que copiado literalmente dice: "Chiquimula, 8 de marzo de 2021. **Oficio No. 86-2021. Ref. DMP/SORDP. Sres. Alcalde Municipal y Honorable Concejo, Municipalidad de Chiquimula, Su Despacho.** El motivo de la presente es dar a conocer el listado de obras Municipales programadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Municipalidad de Chiquimula y que para la ejecución se **SOLICITA** a este órgano colegiado la **APROBACIÓN** de diversos puntos los cuales son: a) Aprobación de la Ejecución de Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2021. b) Aprobación de la Anuencia de Construcción. c) Aprobación de la Modalidad de Construcción por Contrato. d) Aprobación de compromiso de Operación y Mantenimiento. El objeto de este requerimiento es cumplir con los requisitos establecidos por Ley de Compras y Contrataciones del Estado, y Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas de la Nación. Los proyectos de interés en este momento se describen en el cuadro siguiente:

No.	SNIP	PROYECTOS CHIQUIMULA 2021	MONTO
1	263654	MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO DE 3A CALLE Y 1A AVENIDA FINAL SUR, COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q1,500,000.00
2	263641	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSISTENTE EN LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,394,000.00
	271729	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL INSO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q2,000,000.00
TOTALES:			Q5,894,000.00

Sin más que agregar, se deja a consideración de este Honorable Concejo, la aprobación del presente oficio. Solicito tres certificaciones de lo resuelto por este Órgano colegiado de lo resuelto. Atentamente, **Saúl Ottoniel Rodas De Paz.** Director de la Dirección Municipal de Planificación. Municipalidad de Chiquimula." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Se aprueba el Cofinanciamiento de las obras detalladas en el oficio anteriormente transcrito. II) Se aprueba la Ejecución de las Obras para ser ejecutadas en el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, conforme están indicadas en el oficio anteriormente transcrito. III) Se aprueba la Anuencia de Construcción de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. IV) Se aprueba la Modalidad de construcción por Contrato de los proyectos a ejecutarse, conforme están estipulados en el oficio anteriormente transcrito. V) Se aprueba el Compromiso de la Operación y el Mantenimiento por parte de la Municipalidad de los proyectos a ejecutarse en base al oficio anteriormente transcrito. VI) Se aprueba que la Municipalidad cumpla con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Ley Orgánica de Contraloría General de la Nación, para la ejecución de los proyectos indicados en el oficio anteriormente transcrito. VII) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruíz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

